



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

---

---

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

---

---

NOVIEMBRE /2025

A decorative graphic at the bottom of the page consists of several overlapping, wavy shapes in various shades of blue, creating a sense of movement and depth.

## Contenido

<b>APROBACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>4</b>
<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS POR COMPONENTES Y GRUPOS OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
3.1 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO .....	7
3.1.1 ESTRATEGIAS APLICADAS .....	8
3.1.2 RECURSOS.....	8
3.1.3 ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES IMPLEMENTADAS .....	9
3.1.4 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA .....	9
3.2 COORDINADORES ELECTORALES.....	9
3.2.1 ESTRATEGIAS APLICADAS .....	10
3.2.2 RECURSOS.....	10
3.2.3 TIEMPO DE CONTRATACIÓN .....	11
3.2.4 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA .....	12
3.3 OTROS ACTORES ELECTORALES .....	12
3.3.1 ESTRATEGIAS APLICADAS .....	12
3.3.2 RECURSOS.....	13
3.3.3 EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA .....	13
<b>4. RESULTADOS POR INDICADORES .....</b>	<b>14</b>
4.1 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO .....	14
4.2 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO POR GRUPO FOCAL .....	14
4.3 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN CASA Y VOTO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA.....	15
4.4 MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO CAPACITADOS POR MODALIDAD .....	16
4.5 CAPACITADORES TERRITORIALES .....	17
4.6 OTROS ACTORES ELECTORALES .....	17
4.7 ACTAS DE ESCRUTINIO CON INCONSISTENCIAS .....	18
<b>5. RESULTADOS DE EVALUACIONES APLICADAS POR ACTOR ELECTORAL .....</b>	<b>19</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>20</b>

### Aprobación

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lic. Mercy Yolanda Quizhpe López	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
REVISADO POR:	Ing. Fernando Arequipa	Analista Provincial de Procesos Electorales 1	
APROBADO POR:	Ing. Belén Lissette Alarcón Castro.	Directora Provincial Electoral	

## Control de Cambios

Versión	Sección	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación	Elaborado por:	
				Nombre/Cargo	Unidad Funcional
1	N/A	12/09/2017	Primera Versión	Mónica Carvajal Asistente	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
2	3	10/05/2022	Incremento de matrices para el registro de la información de resultados por componentes y grupos objetivos	Mónica Ortiz Analista de Capacitación Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
	4	11/05/2022	Modificación de matrices para registrar los resultados por indicadores	Deysi Sigcha Técnico de Capacitación Electoral	
	5	12/05/2022	Incremento de matriz de resultados de evaluaciones		
3	3	30/05/2023	Incremento de ítem de observaciones	Flor Sánchez Técnico Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
	4	30/05/2023	Incremento de ítem de análisis de resultados	Flor Sánchez Técnico Electoral 2	Dirección Nacional de Capacitación Electoral

## 1. Antecedentes

**La Constitución de la República del Ecuador**, determina:

Art. 61.- *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 4. Ser consultados. (...)”*

Art. 62.- *“Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.”*

Art. 104.- *“El organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, (...). La Presidenta o Presidente de la República dispondrá al Consejo Nacional Electoral que convoque a consulta popular sobre los asuntos que estime convenientes. (...) En todos los casos, se requerirá dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.”*

Artículo 106.- *“El Consejo Nacional Electoral, una vez que conozca la decisión de la Presidenta o Presidente de la República o de los gobiernos autónomos descentralizados, o acepte la solicitud presentada por la ciudadanía, convocará en el plazo de quince días a referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato, que deberá efectuarse en los siguientes sesenta días.”*

Art. 219.- *“El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...) 7. Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto (...)”*

Art. 441.- *“La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realizará: 1. Mediante referéndum solicitado por la Presidenta o Presidente de la República, o por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral (...)”*

Art. 442.- *“(...) Para la aprobación en referéndum se requerirá al menos la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Una vez aprobada la reforma en referéndum, y dentro de los siete días siguientes, el Consejo Nacional Electoral dispondrá su publicación.”*

**Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador**, Código de la Democracia, establece:

Art. 2.- *“En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 4. Ser consultados (...)”*

Art. 18.- *“La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.”*



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A  
LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL

Fecha de emisión: 24-11-2025

Versión: X

Pág.: 6 de 20

Art. 25.- *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a quienes resulten electas y electos; (...) 10. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto; (...)”.*

Art. 49.- *Atribuciones de las Juntas Receptoras del Voto.- 12. “Participar, de manera obligatoria, en las actividades de capacitación programadas por el Consejo Nacional Electoral y sus delegaciones electorales. En caso de incumplimiento, el Consejo Nacional Electoral impondrá una multa del valor equivalente al diez por ciento del salario básico unificado.”*

Art. 198.- *“Para la aprobación de un asunto en referéndum o consulta popular se requerirá al menos la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Una vez proclamados los resultados del referéndum o la consulta, el Consejo Nacional Electoral dispondrá su publicación en el Registro Oficial dentro de los siete días siguientes.”*

### Resoluciones del Consejo Nacional Electoral


Mediante Resolución PLE-CNE-1-20-9-2025 de 20 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para el “Referéndum 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el “Referéndum 2025”, a partir del 20 de septiembre de 2025.”*

Mediante resolución PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el “Calendario Electoral del Referéndum 2025, (...) Artículo 2.- Disponer a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, la implementación, desarrollo y ejecución del “Calendario Electoral del Referéndum 2025”; y, cumplan con todas las observaciones dispuestas por los organismos de control, propendiendo a la transparencia, independencia, eficacia y eficiencia de este proceso electoral (...)”*

Mediante resolución PLE-CNE-2-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025 el Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025.”*

Mediante resolución PLE-CNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025 el Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria a “Referéndum 2025”, con el siguiente contenido: (...)”*

Mediante Resolución PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo*

	<b>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL</b>	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 24-11-2025	
		Versión: X	Pág.: 7 de 20

*electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025. (...)*

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Aprobar el Informe de Directrices de Referéndum y Consulta Popular 2025, para la unificación de los Procesos Electorales “Referéndum 2025”, “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”*

Mediante Resolución PLE-CNE-2-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar la modificación al Calendario Electoral, conforme el siguiente detalle: (...)”*

Mediante Resolución PLE-CNE-4-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: *Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria a “Consulta Popular 2025”, con el siguiente contenido: (...)”*

Mediante Memorando Nro. Nro. CNE-DNCE-2025-0619-M suscrito por la Mgs. Maritza Victoria Guzman Nuñez, Directora Nacional de Capacitación Electoral en el cual señala: *“(...) solicitar se sirvan disponer para que los responsables de capacitación procedan a elaborar el Informe Final de Evaluación a la Capacitación; así como también, instruir para que hagan constar de forma detallada las actividades y gestiones desarrolladas en cada delegación provincial electoral.*

## **2. Objetivo General**

Informar el desarrollo del proceso de capacitación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto y otros actores electorales para el “Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025”, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

## **3. Resultados por componentes y grupos objetivos**

### **3.1 Miembros de las juntas receptoras del voto**


En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fueron seleccionados 8778 Miembros de la Junta Receptora del Voto, quienes se capacitaron mediante talleres presenciales y en la plataforma de capacitación “capacitacionelectoral.cne.gob.ec”, estrategias de capacitación realizadas con la finalidad de instruir de manera integral en los procedimientos y manejo de documentos electorales para el presente proceso electoral.

### 3.1.1 Estrategias aplicadas

- Realizar la convocatoria por medio de correo electrónico a todos los Miembros de Junta Receptora del Voto a capacitarse en los Puntos fijos de capacitación en Santo Domingo y La Concordia.
- Realizar la convocatoria para que los MJRV realicen su refuerzo de capacitación en la plataforma de capacitación
- Convocatoria para capacitarse por medio de llamadas telefónicas (call center).
- Capacitación de los MJRV de la zona rural los fines de semana in situ.
- Capacitación in situ (horario matutino – día de la elección).
- Convocatoria a MJRV con ayuda de los coordinadores de mesa y recinto según sus juntas receptoras del voto asignadas.
- Se convocó específicamente a los MJRV que conformaban juntas con alertas por cuanto no estaban capacitados al menos 4

### 3.1.2 Recursos

<b>Talento Humano</b>	<b>Planificado</b>	<b>Contratado</b>
Responsable de capacitación electoral provincial	1	1
Capacitadores territoriales	19	19
Asistentes electorales	1	1
<b>Material didáctico</b>	<b>Planificado</b>	<b>Entregado</b>
Instructivo para los miembros de las juntas receptoras del voto	8778	8211
Ejercicio práctico de escrutinio	2279	2279
Borrador Referéndum y Consulta Popular 2025	2279	2279
Juego de papeletas didácticas Referéndum y Consulta Popular 2025	456	456
Láminas de gran formato (juego de 9 láminas)	21	21
Documentos electorales para capacitación	19	19
Talonnario con certificados de votación para la capacitación	19	19
Urna	38	38
Biombo	38	38
Paquete electoral del capacitador	38	38
<b>Otros materiales</b>	<b>Planificado</b>	<b>Entregado</b>
Credencial	19	19
Chalecos multifunción sin cinta reflectiva, color negro	19	19

	<b>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN ELECTORAL</b>	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA CAPACITACIÓN PROVINCIAL	
		Fecha de emisión: 24-11-2025	
		Versión: X	Pág.: 9 de 20

## Observaciones

Certificados de votación, documentos electorales para el capacitador, juegos de sobres, fueron documentos que no se elaboraron con el proceso de contratación ejecutado, los documentos antes mencionados fueron impresos en la delegación y los sobres elaborados con material de procesos electorales anteriores.

### 3.1.3 Estrategias comunicacionales implementadas

La capacitación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto se realizó mediante convocatoria por la página oficial y por las redes sociales del Consejo Nacional Electoral, subiendo los cronogramas de capacitación con los días, lugares, fechas y horarios en los que se ejecutarían las capacitaciones. Además, las Universidades e Institutos apoyaron informando las opciones de capacitación por medio de sus redes comunicacionales.

### 3.1.4 Ejecución de cronograma

Si se ejecutó con normalidad el cronograma de capacitación para Miembros de Junta Receptora del Voto en las fechas y horas establecidas, en el cronograma de puntos fijos de capacitación de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, incluyendo las capacitaciones ejecutadas en los feriados establecidos.

Sin embargo, aun cuando se dio ejecución al cronograma tuvimos algunos inconvenientes para convocar a todos los MJRV que fueron seleccionados, como: Vocales Principales, Suplentes o Secretarios, puesto que la base de datos está desactualizada, los estudiantes en un gran porcentaje ya no están en las Instituciones de Educación Superior (445 estudiantes no capacitados de 562 MJRV no capacitados), no responden a los mensajes de los contactos o correos electrónicos que tenemos en nuestra base de datos.

### 3.1.5 Movilización para los capacitores territoriales

La movilización para los capacitadores territoriales se la realizó con camionetas alquiladas, camionetas de instituciones públicas y camionetas de la delegación para que cada uno de ellos pueda trasladarse a ejecutar sus procesos de capacitación en la parte rural de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

## 3.2 Coordinadores electorales

En nuestra provincia para el proceso de “Referéndum y Consulta Popular” se contó con el presupuesto para contratar a 342 Coordinadores de mesa 85 Coordinadores de Recinto y 9 Coordinadores Cantonales

### 3.2.1 Estrategias aplicadas

- 342 Coordinadores Electorales y 9 Coordinadores Cantonales se capacitaron en 11 aulas a cargo de los Capacitadores Territoriales, durante 4 días.
- 85 Coordinadores de Recinto se capacitaron en 5 aulas a cargo de los Capacitadores Territoriales, durante 4 días.
- Se realizó 1 capacitación dirigida a los Coordinadores Electorales con escenografía del día de las elecciones para representar todas las fases del día de la elección (fases y flujo de sobres)
- Los Coordinadores recibieron capacitación por parte del personal de CONADIS sobre el lenguaje positivo y buen trato a las personas con discapacidad que llegarían al recinto electoral el día de las elecciones y el uso de la MAP
- Se elaboró guías del paso a paso de las actividades a realizarse en los simulacros, limpieza electoral, adecuación de recintos y recepción de paquetes electorales y día de la elección para que se garantice el cumplimiento de todas las actividades que se debían ejecutar según las directrices nacionales

### 3.2.2 Recursos

<b>Talento Humano</b>	<b>Planificado</b>	<b>Contratado</b>
Coordinadores cantonales	9	9
Coordinadores de recinto	85	85
Coordinadores de mesa	342	342
<b>Material didáctico</b>	<b>Planificado</b>	<b>Entregado</b>
Instructivos para coordinadores electorales (archivo digital)	342	342
Ejercicio práctico de escrutinio para coordinadores de mesa	220	220
Borrador de escrutinio Referéndum y Consulta Popular 2025	220	220
<b>Otros materiales</b>	<b>Planificado</b>	<b>Entregado</b>
Credencial Coordinadores de Mesa	342	342
Peto Coordinadores de Mesa	342	342
Credencial Coordinadores de Recinto	85	85
Peto Coordinadores de Recinto	85	85
Credencial Coordinadores Cantonales	9	9
Peto Coordinadores de Cantonales	9	9

#### Observaciones

Instructivos de coordinadores electorales fueron entregados de forma digital ya que no se ejecutó ningún proceso de contratación para su impresión

### 3.2.3 Tiempo de contratación

Número de coordinadores de recinto contratados	Tiempo de contratación (desde – hasta)
202	Desde 03/11/2025 Hasta 17/11/2025
68	Desde 04/11/2025 Hasta 17/11/2025
26	Desde 05/11/2025 Hasta 17/11/2025
14	Desde 06/11/2025 Hasta 17/11/2025
20	Desde 07/11/2025 Hasta 17/11/2025
4	Desde 08/11/2025 Hasta 17/11/2025
2	Desde 09/11/2025 Hasta 17/11/2025
1	Desde 10/11/2025 Hasta 17/11/2025
2	Desde 12/11/2025 Hasta 17/11/2025
3	Desde 13/11/2025 Hasta 17/11/2025
Número de coordinadores de mesa contratados	Tiempo de contratación (desde – hasta)
77	Desde 08/11/2025 Hasta 17/11/2025
1	Desde 09/11/2025 Hasta 17/11/2025
2	Desde 10/11/2025 Hasta 17/11/2025
2	Desde 11/11/2025 Hasta 17/11/2025

#### Observaciones

La contratación no se realizó en los tiempos establecidos, por cuanto las personas a las cuales talento humano llamaban en un gran porcentaje no estaban de acuerdo con los días de contratación, por otra parte, existieron varias renunciaciones ya que no estaban de acuerdo con todo el trabajo que tenían que realizar en los recintos electorales, tuvimos renunciaciones el día anterior y hasta el mismo día de las elecciones.

### 3.2.4 Ejecución de cronograma

Fecha	Nº de coordinadores contratados	Nº de coordinadores capacitados	Lugar	Tiempo de capacitación
Del 04/11/2025 al 07/11/2025	291	291	Escuela de Capacitación Sindicato de Choferes	4 días
08/11/2025	436	436	Coliseo Tsáchila	1 día
09/11/2025	143	143	Centro de procesamiento Electoral	1 hora
Del 10/11/2025 al 12/11/2025	145	145	Escuela de Capacitación Sindicato de Choferes	3 días
15/11/2025	143	143	Centro de procesamiento Electoral	1 hora
16/11/2025	143	143	Centro de procesamiento Electoral	1 hora

#### Observaciones

Al no tener la totalidad de coordinadores de mesa se tuvo que capacitar el día 10,11 y 12 de noviembre de 2025 a 143 coordinadores con los que se retrasó la contratación, sin embargo, se los igualó en conocimientos y la totalidad de coordinadores fueron capacitados en las fechas establecidas

### 3.3 Otros actores electorales

#### 3.3.1 Estrategias aplicadas

- Se capacitó a 19 capacitadores territoriales durante 09 días en todos los temas referentes al proceso de elecciones y diferentes actores electorales.
- Se capacitó a Personal de Policía Nacional en el Coliseo Tsáchila sobre todas las funciones a realizar antes, durante y después del día de las elecciones.
- Se capacitó a la Policía Nacional utilizando escenografías con los procedimientos a realizarse en el flujo de sobres y custodia de material electoral.
- Se ejecutaron capacitaciones con ejercicios prácticos según la función a desempeñar de cada actor electoral.
- Se realizó la gestión para que el coordinador del CONADIS instruya al personal de la delegación, Coordinadores de Mesa, y personal de la MAP sobre el trato, la comunicación y el traslado a la JRV O MAP de los electores con personas con discapacidad.
- Se capacitó a Miembros de Junta de voto en casa, PPL.
- Se capacitó a Miembros de Junta para escrutinio de PPI y Voto en casa.
- Se capacitó a las personas de la Mesa de atención preferente.

### 3.3.2 Recursos

Material didáctico	Planificado	Entregado
Instructivos para Miembros de las Fuerzas Armadas digitales	196	196
Instructivos para Miembros de la Policía Nacional digitales	180	180
Instructivos para MJRV - Voto PPL	6	6
Instructivos para MJRV – Voto en casa	25	25
Instructivos para Mesa de Atención Preferente	148	148
Otros materiales	Planificado	Entregado
Sobres operativos a fuerzas armadas	143	143
Mochilas para traslado de actas por Policía Nacional	84	84
Actas entrega recepción para cadena de custodia de sobres amarillos	500	500

#### Observaciones

Los instructivos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas, fueron entregados de forma digital.

### 3.3.3 Ejecución de cronograma

Las Fechas del Cronograma elaborado para capacitar a los diferentes actores electorales en sus funciones a cumplir el día de la elección, se ejecutó en su totalidad.

#### Observaciones

El cronograma se cumplió con normalidad y se añadió otras fechas para capacitar a personal de fuerzas armadas y policía nacional ya que el personal corresponde a diferentes batallones y tenemos efectivos de policía nacional en otro cantón

### 3.3.4 Capacitación para la atención a personas con discapacidad

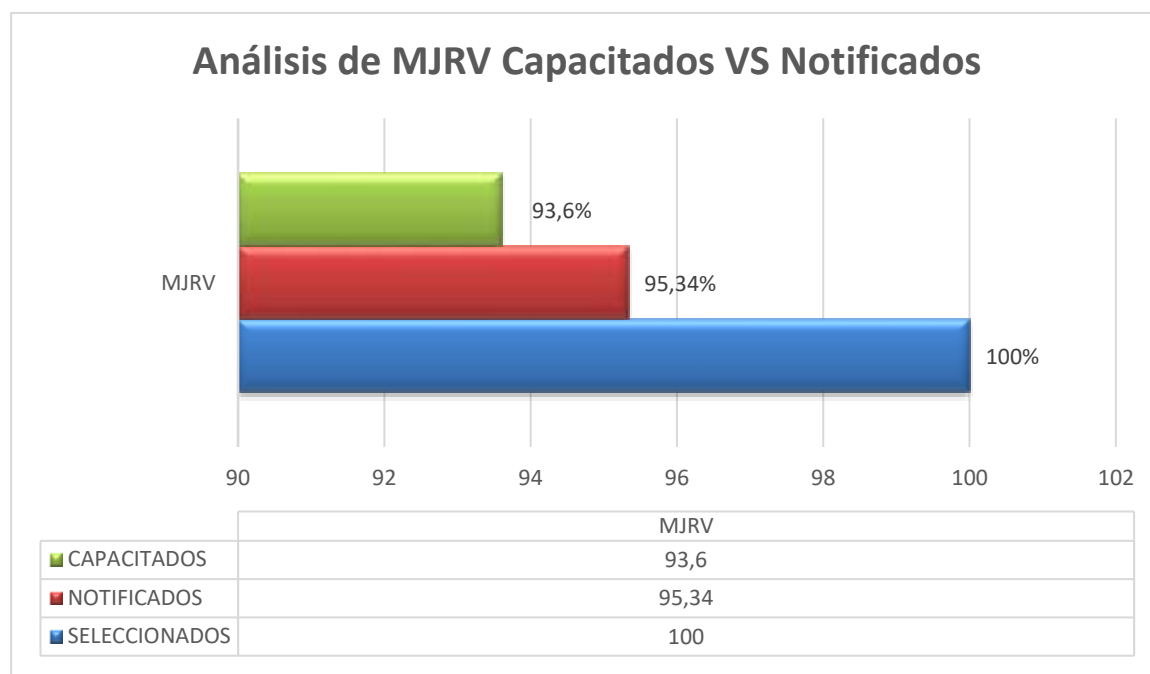
La capacitación para el personal de la Mesa de Atención preferente fue ejecutada por la Contraparte de capacitación y el Coordinador de CONADIS Santo Domingo en la que se destacó la atención apropiada, lenguaje positivo, abordaje y servicios que se debe brindar a las personas con discapacidad que llegan a los recintos electorales, a quienes se les debe garantizar su derecho al sufragio pese a las barreras físicas que existen en estos.

#### 4. Resultados por indicadores

##### 4.1 Miembros de las juntas receptoras del voto

Seleccionados		Notificados		Capacitados	
#	%	#	%	#	%
<b>8778</b>	<b>100%</b>	<b>8369</b>	<b>95.34</b>	<b>8216</b>	<b>93.60</b>

##### Análisis de los resultados obtenidos

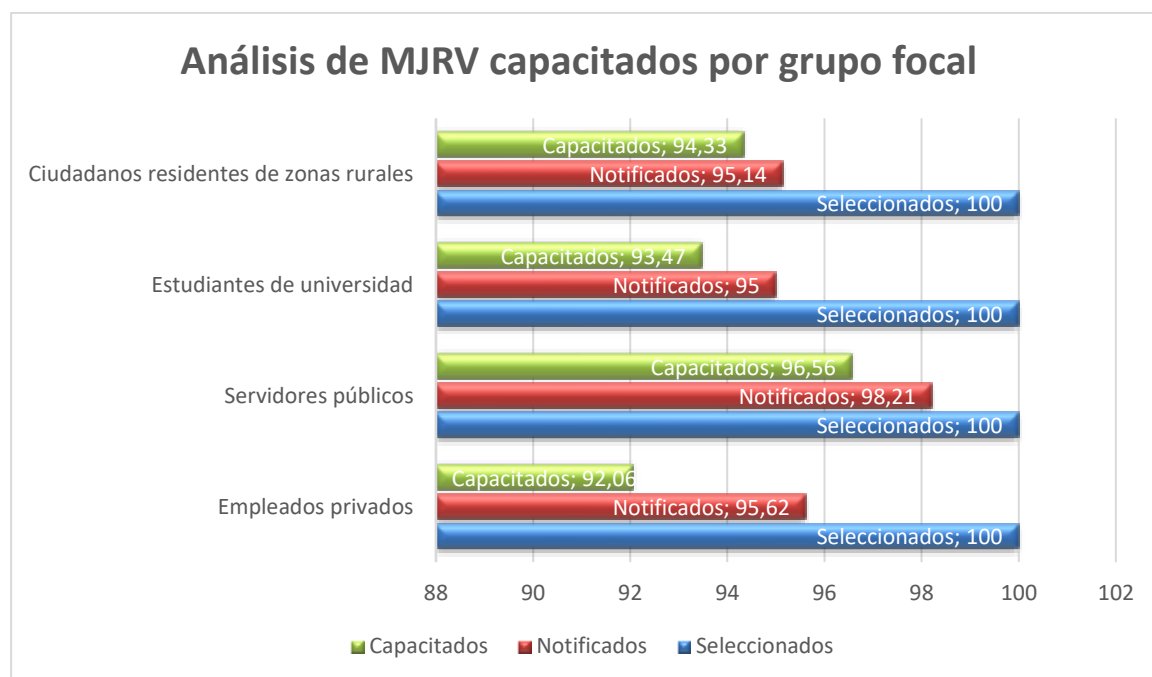


##### 4.2 Miembros de las juntas receptoras del voto por grupo focal

Grupo focal	Seleccionados		Notificados		Capacitados	
	#	%	#	%	#	%
Empleados privados	983	100	940	95.62	905	92.06
Servidores públicos	727	100	714	98.21	702	96.56
Estudiantes de colegio	0	100	0	100	0	100
Estudiantes de universidades	6821	100	6480	95	6376	93.47

Ciudadanos residentes de zonas rurales	247	100	235	95.14	233	94.33
Padrón	0	100	0	100	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>8778</b>	<b>100</b>	<b>8369</b>	<b>95.34</b>	<b>8216</b>	<b>93.60</b>

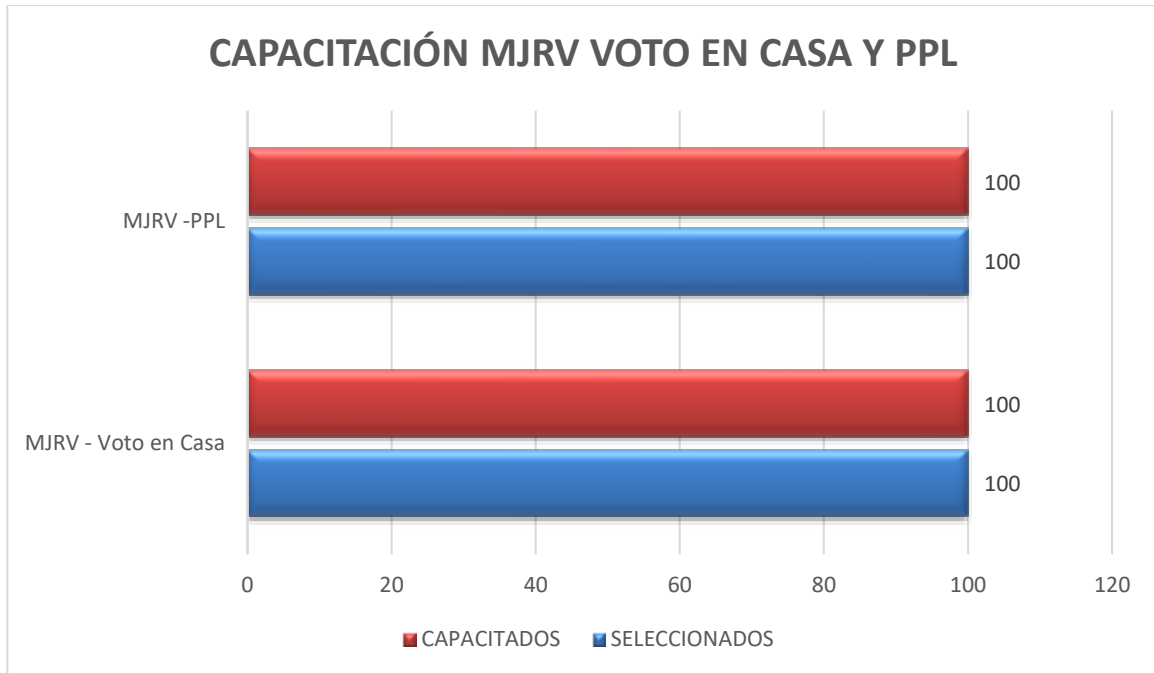
**Análisis de los resultados obtenidos**



**4.3 Miembros de las juntas receptoras del voto en casa y voto de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada**

Grupo objetivo	Seleccionados		Capacitados	
	#	%	#	%
MJRV – Voto en casa	25	100	25	100
MJRV – Voto PPL	6	100	6	10

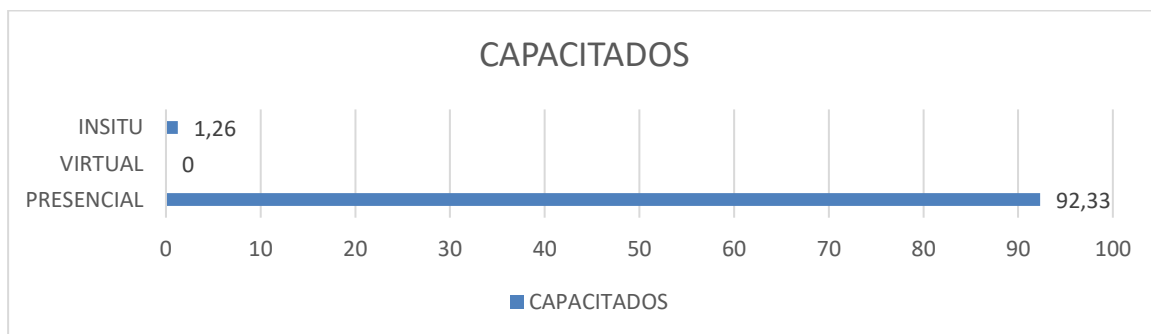
Análisis de los resultados obtenidos



**4.4 Miembros de las juntas receptoras del voto capacitados por modalidad**

Modalidad	MJRV Capacitados	
	#	%
Presencial	8105	92.33
Video conferencia	0	0
In situ	111	1.26

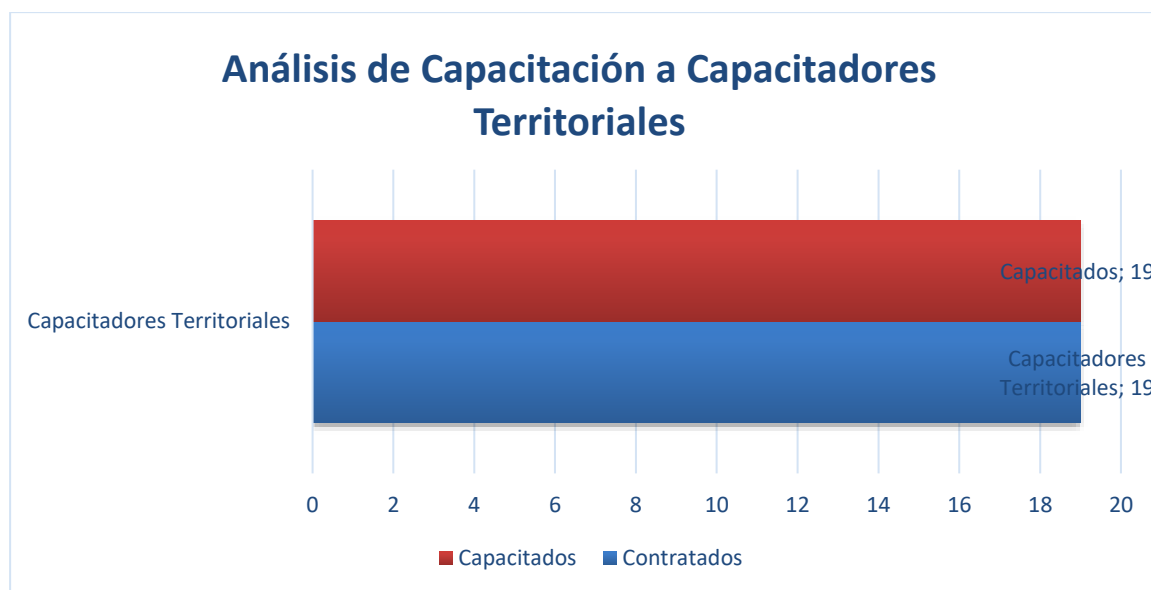
Análisis de los resultados obtenidos



#### 4.5 Capacitadores territoriales

Grupo objetivo	Contratados		Capacitados	
	#	%	#	%
Capacitadores territoriales	19	100	19	100

#### Análisis de los resultados obtenidos



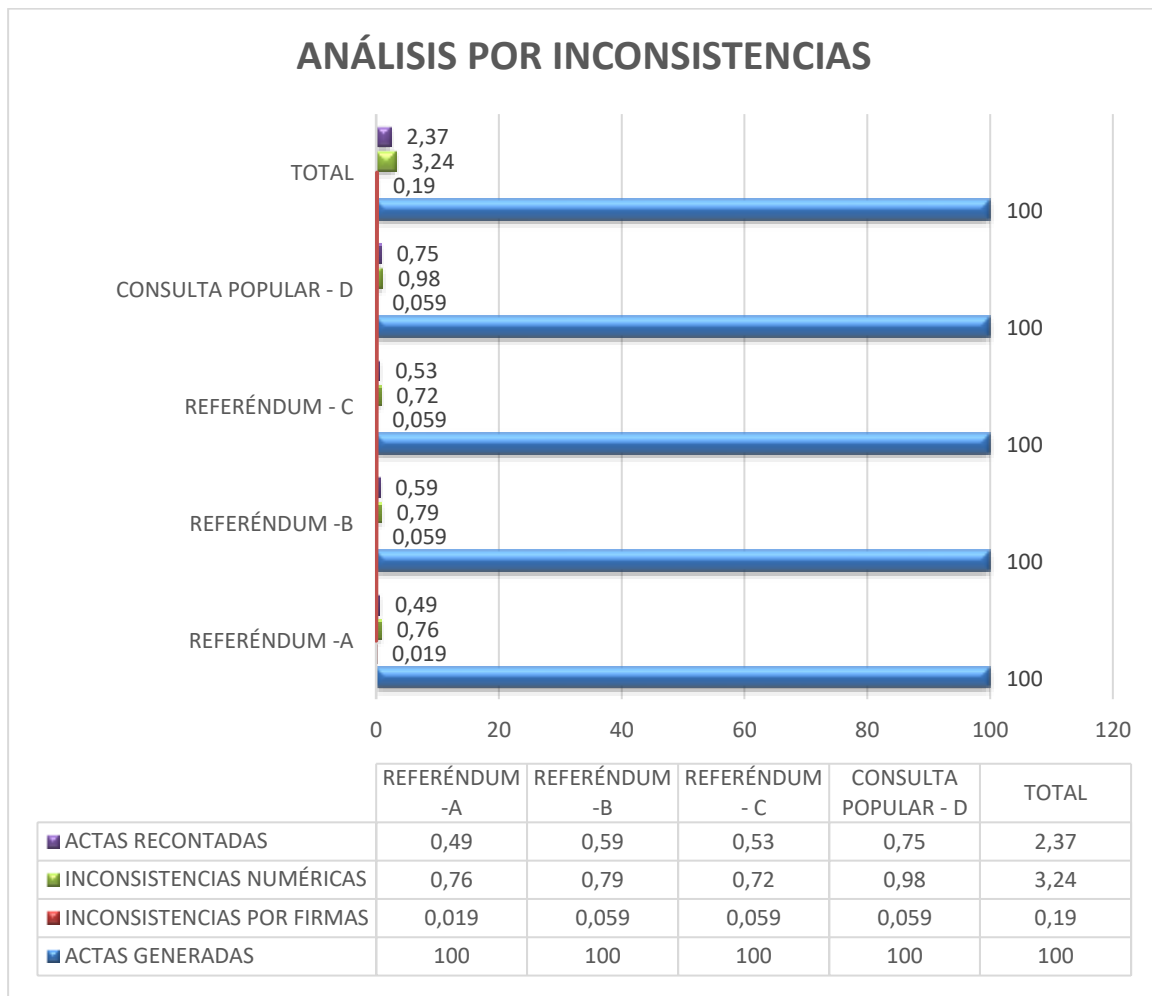
#### 4.6 Otros actores electorales

Actores	Planificados		Capacitados	
	#	%	#	%
Fuerzas Armadas	143	100	143	100
Policía Nacional	180	100	180	100
Personal de la Mesa de Atención Preferente	143	100	143	100
Delegados de Organizaciones Políticas	0	100	0	100

**4.7 Actas de escrutinio con inconsistencias**

Preguntas o Casilleros	Actas generadas		Actas con inconsistencias numéricas		Actas con inconsistencias por falta de firmas		Actas recontadas	
	#	%	#	%	#	%	#	%
Referéndum Casillero A	1265	100	38	0.76	1	0.019	25	0.49
Referéndum Casillero B	1265	100	40	0.79	3	0.059	30	0.59
Referéndum Casillero C	1265	100	36	0.72	3	0.059	27	0.53
Consulta Popular Casillero D	1265	100	50	0.98	3	0.059	38	0.75
<b>TOTAL</b>	<b>5060</b>	<b>100</b>	<b>164</b>	<b>3.24</b>	<b>10</b>	<b>0.19</b>	<b>120</b>	<b>2.37</b>

**Análisis de los resultados obtenidos**



## 5. Resultados de evaluaciones aplicadas por actor electoral

Actores	Total de actores evaluados	Sumatoria de calificaciones obtenidas por los evaluados	Sumatoria de calificaciones obtenidas por los evaluados/total de evaluados
Miembros de las juntas receptoras del voto	<b>2434</b>	<b>23422</b>	<b>9.62/10</b>
Coordinadores de recinto y mesa	<b>440</b>	<b>4238.34</b>	<b>9.63/10</b>
Capacitadores Territoriales	<b>18</b>	<b>162</b>	<b>9/10</b>
Miembros de las Fuerzas Armadas	<b>1050</b>	<b>9869</b>	<b>9.40/10</b>
Miembros de la Policía Nacional	<b>1468</b>	<b>14636</b>	<b>9.97/10</b>

## 6. Conclusiones

- Se capacitó al personal de capacitación territorial acerca de las competencias y actividades que deben desarrollar los Miembros de la Junta Receptora del Voto, y los diferentes actores electorales.
- Se capacitó el **93.60%** de los MJRV designados para el “Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025”, bajo la modalidad presencial y in SITU el día de la elección, proporcionándoles las técnicas y herramientas necesarias para desarrollar su función efectiva el día de las votaciones en sus respectivas juntas.
- Se capacitó a los coordinadores cantonales, coordinadores de recinto y coordinadores de mesa, en los diferentes procedimientos a cumplir en las diferentes etapas del proceso electoral
- Se capacitó a personal de mesa de atención preferente, en los diferentes procedimientos a realizarse el día de las elecciones, de la misma manera se capacitó a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional sobre los procedimientos que deben ejecutar durante el proceso electoral garantizando su derecho al sufragio y la seguridad de las elecciones de acuerdo con sus atribuciones.
- Se ejecutó la capacitación a Miembros de la Junta Receptora del Voto de PPL y Voto en casa, para el buen funcionamiento de la Junta los días de la elección.
- Se fortaleció el conocimiento del funcionamiento de la JRV al personal de Procesos Electorales de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Se contó con el apoyo de personal de la Dirección Nacional de Capacitación en el proceso de facilitar los diferentes temas de capacitación a MJRV y demás actores electorales.
- Se solicitó a los MJRV que ejecuten su refuerzo de capacitación en la plataforma oficial para capacitación a Miembros de Junta Receptora del Voto

## 7. Recomendaciones

- Ampliar el porcentaje de cedulados en los CRS de cada provincia para garantizar el cumplimiento del derecho al voto de las Personas Privadas de la Libertad, ya que de 242 empadronados se cedió a 36 PPL en el Centro de Privación de libertad y sufragaron solo 32 personas; esto quiere decir que al salir en libertad 210 ciudadanos tendrán una multa por no haber sufragado.
- Se sugiere ejecutar campañas de cambios de domicilio para garantizar la renovación de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en las diferentes zonas electorales, ya que en las zonas rurales los MJRV se mantienen en un gran porcentaje los mismos de hace varios procesos anteriores y las nuevas generaciones están domiciliados electoralmente en las cabeceras parroquiales.
- Se recomienda acelerar el procedimiento para el pago de los MJRV y evitar reclamos posteriores en las delegaciones y asegurar de esta manera su participación en los siguientes procesos electorales.
- Se recomienda que la plataforma de capacitación esté funcional la misma fecha de inicio del hito de capacitación a MJRV, para lograr un mayor porcentaje de MJRV capacitados con su respectivo refuerzo.
- Se recomienda analizar el tiempo de contratación de los Coordinadores Electorales por más días, de esta manera se evitaría renuncias y se lograría capacitar a todos en los tiempos establecidos y de manera óptima (equiparar el tiempo de contratación de operadores de escáner y coordinadores electorales - 1 mes analizando sus respectivas funciones)